

INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 2
correspondiente a un **30 de julio al 29 de agosto de 2023**
Contrato Número: CD-59-2023-4650
Contratista: ANGELICA MARIA DEL CASTILLO GONZALEZ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. realizar asesoría en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

Se realizaron asesorías en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

INFORME EJECUTIVO DE ATENCIÓN P.Q.R.S.D.

Oficina control Operativo

1-INFORMACIÓN GENERAL
FECHA: Barranquilla, 04 de agosto del 2023
HORA: 16:00 horas

RADICADO: EXT-QUILLA-23-117905

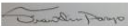
DIRECCIÓN PROBLEMÁTICA: Calle 88 con carrera 44
PROBLEMÁTICA: Vivo en la Calle 88 con carrera 44, junto al CAI parque Venezuela y no podemos transitar de manera tranquila ya que la calle está completamente invadida por ambulancias en el sector. Adicional la calle cuenta con una señal de tránsito donde indica **PROHIBIDO PARQUEAR** y estas hacen caso omiso.
Agradezco enviar al ente competente para hacer valer la ley y nuestros derechos de una libre circulación en una Rsa residencial.

MOTIVOS DE VISITA: Atención a derecho de petición
RESPONSABLE DEL CASO: Jaime Eduardo Niño Piórez
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA: Angelica Del Castillo y Personal Transito SetraMebar
COORDINADOR DEL OPERATIVOS: Franklin Parejo

2-DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITA
• Se realiza visita de inspección en la dirección de la problemática.

3-DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:
• Se evidencian vehículos mal parqueados.
• Es impuesta una orden de comparendo y el vehículo es retirado por su propietario.
• Se realizará permanentemente control entre transito Mebar y la oficina de control operativo de la secretaria de tránsito y seguridad vial.

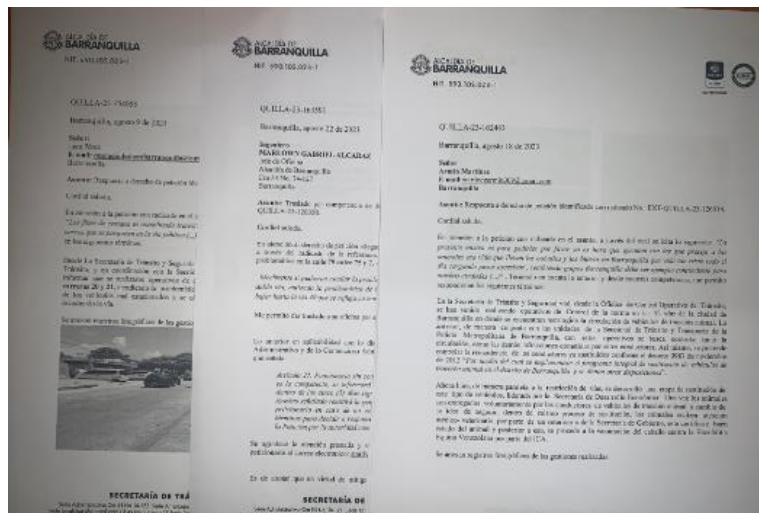
OBSERVACIONES: Se deja la consigna al comandante del cuadrante 1, para hacer seguimiento y los respectivos controles.


FRANKLIN PAREJO DE LA ROSA
Técnico Operativo
Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial



2. Brindar asesoría en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.

Se asesoro en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.



3. Asesorar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público

Se asesoro al funcionario asignado para dar respuestas en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público

Bogotá, 26-06-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: 20238600496291

Fecha: 26-06-2023

Señores

Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla
DTAPIA@BARRANQUILLA.GOV.CO
notificadurales@barranquilla.gov.co

Asunto: Solicitud información "SJR-ST Información Placas Vehículos Inmovilizados"

Cordial Saludo,

Compete a la Superintendencia de Transporte la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las disposiciones que regulan la prestación del servicio público de transporte, así como la protección de los usuarios del sector.¹³¹

En concordancia con la anterior función, asiste a la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre¹³², la función de fomentar y desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, en virtud de la cual, nos encontramos adelantando acciones de supervisión a nuestros vigilados encaminadas a verificar el estado de los automotores inmovilizados en la jurisdicción del organismo de tránsito por infracciones a una norma de tránsito o de transporte.

Es por ello, que de manera atenta solicitamos que, en el siguiente Link se diligencie la información requerida por esta Superintendencia:

<https://aplicaciones.supertransporte.gov.co:8085/login>

¹³¹ Decreto 2409 de 2018 artículo 5° num. 3°

¹³² Decreto 2409 de 2018 artículo 21 num. 5°

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal: Diagonal 250 No. 95A-05, Bogotá, D.C.
PBR: 601.352.67.00
Correo Institucional:
notificadurales@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915 615

Página | 1

00-PB-001
V4 - 23-May-2023

Cabe resaltar, que se debe suministrar la totalidad de la información requerida en el enlace citado anteriormente, para lo cual encontrarán el manual de usuario que servirá de guía para diligenciar la información.

Para dar cumplimiento a lo antes solicitado, es necesario contar con la información actualizada en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte Vigila de esta Superintendencia, para lo cual, debe comunicarse a la línea de atención al ciudadano 01 8000 915 615, que está dispuesta para los usuarios de la Superintendencia de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 m., o al correo electrónico calcentervigia@supertransporte.gov.co.

Se advierte que la inobservancia a este requerimiento acarreará los procesos administrativos sancionatorios que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad por incurrir en conducta que constituye violación a las normas del transporte.

Esta información deberá ser diligenciada antes del día 17 de julio de 2023.

Atentamente,

PASO 3



Subir archivo Excel tamaño máximo 100Mb

Seleccionar archivo

Info_RTP_Vigia_28082023.xlsx 

Correcto

ENVIAR

Formulario

Historial de cargues

FECHA CARGUE	ESTADO	ACTIVO	BOLETIN
28/08/2023	CARGADO	SI	

Atentamente

Angelica del Castillo G
ANGELICA MARIA DEL CASTILLO GONZALEZ
CC. 33.308.511